Exp: 4301/000011.Ob / 2017

EDICTO DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR LOS LICITADORES

En el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EL CENTRO SOCIOSANITARIO DE SANTA RITA, DEL CONSELL INSULAR DE MENORCA**, por procedimiento abierto y tramitación urgente, le comunicamos que disponen de **3 días hábiles**, a contar a partir del día siguiente al que se suba el presente edicto en el perfil del contratante, conforme a lo especificado en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas que rige esta contratación, para subsanar la documentación que se indicará a continuación, la que deberá presentarse en el Registro General de Entrada del CIM, **mediante documentos originales o copias compulsadas**, y dentro del plazo mencionado.

Relación de documentación a subsanar por los licitadores:

PROCINSA ENERGÍAS RENOVABLES, SL

Deberán aportar el anexo X del pliego de cláusulas administrativas que rige esta contratación: «consentimiento de notificaciones por medios electrónicos» que debía presentarse de acuerdo con la letra W del cuadro de características del contrato.

Maó, 26 de abril de 2017
La secretaria de la Mesa

Josefa María Ramos Goñalons

CONSELL INSULAR DE MENORCA